



Administración Nacional  
de Educación Pública  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 17 SEP 2019

Acta N° 54

Res. 9

Exp. N° 2019-25-4-007251

**VISTO:** La Resolución N° 2444/19, Acta N° 212 de fecha 10 de setiembre de 2019 del Consejo de Educación Técnico Profesional.

**CONSIDERANDO:** I) Que por el citado acto administrativo, se solicita un refuerzo de créditos en el programa 604 "Educación Media Básica General-Tecnológica", proyecto 209 "Educación y Trabajo" en los Grupos 1 "Bienes de Consumo" y 2 "Servicios no Personales", por un monto total de \$ 7.746.231 (pesos uruguayos siete millones setecientos cuarenta y seis mil doscientos treinta y uno) en la Financiación 1.2 "Recursos con afectación especial" para el Ejercicio 2019, en virtud de los convenios celebrados entre el Consejo de Educación Técnico Profesional y el Instituto Nacional de Empleo y Formación Profesional (INEFOP).

II) Que los citados convenios tienen como objetivo crear una herramienta que aporte educación y trabajo para facilitar el acceso al mercado laboral de quienes participan, además de dar continuidad a los proyectos que presentan una excelente evaluación por parte de todas las instituciones involucradas en los mismos.

III) Que la División Hacienda del Consejo de Educación Técnico Profesional informa que en el Grupo 0 "Servicios Personales" y en el Proyecto 701 no se solicita crédito ya que acorde a la proyección realizada cuentan con los créditos disponibles.

IV) Que la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto, entiende pertinente solicitar al Ministerio de Economía y Finanzas el citado refuerzo de créditos, al amparo de lo establecido en el Art. 41 de la Ley 17.930.

**ATENCIÓN:** A lo expuesto;

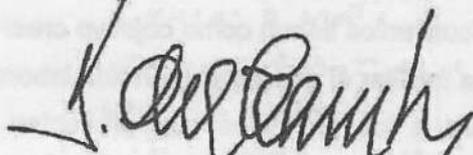
**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, RESUELVE:**

1) Solicitar al Ministerio de Economía y Finanzas al amparo del Art.41 de la Ley 17.930, un refuerzo de créditos en la Financiación 1.2 "Recursos con afectación especial", para el Ejercicio 2019, de acuerdo al siguiente detalle:

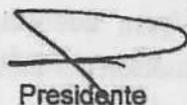
Proyectos Reforzados					
Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Objeto del Gasto	Descripción	Monto en Pesos
04- Consejo de Educación Técnico Profesional.	604 - Educación Media Básica General - Tecnológica.	208 - Educación y Trabajo	1	"Bienes de Consumo"	5.395.636
			2	"Servicios no personales"	2.350.395
Total de Proyectos Reforzados					7.746.231

2) Encomendar al Área de Programación y Control Presupuestal, realice las gestiones correspondientes, a efectos de cumplir con el Resuelve 1) de la presente resolución.

Comuníquese a la Asamblea General, Ministerio de Economía y Finanzas a las Direcciones Sectoriales Económico Financiera y de Programación y Presupuesto, División Planeamiento Administrativo, División Hacienda de la Unidad Ejecutora 04, y a la Dirección de Comunicación Institucional para su publicación en la página Web de la ANEP. Cumplido, archívese sin perjuicio.



Dr. Anibal del Campo  
Asesor Letrado  
(Res. N°8, Acta N°52  
del 4/9/19 del CODICEN)



Presidente

CODICEN  
Prof. WILSON NETTO  
PRESIDENTE  
Consejo Directivo Central  
A.N.E.P.